

MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JES/IPL

LOTA, 17 de Marzo de 2014.-

DECRETO N° 653.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06 02 1996, de Contraloría General

de la república.-

b) Artículo 8º, Inciso 3º, del DFL.L. N° 1/19704.

Código del Trabajo.-

c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de

fecha 17 de Marzo de 2014.-

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.J.I.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63º, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de reembolsar los gastos que significuen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación;

MARÍA GRACIELA PUGA MALTEZ [REDACTADO]

2 - El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3 - Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8º, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 17.03.2014 al 16.06.2014.-

4 - El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5 - El estudiante cumplirá una jornada de 32.5 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6 - El pago que este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presente año vigente.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Alumno en Práctica.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- Archivo.

ANOTAR EN
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Bº CONTROL